



Documento de datos fundamentales

Finalidad

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este producto que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto	DB CORTO PLAZO CL.B, FI
ISIN	ES0125757007
Nombre del productor del PRIIP	DEUTSCHE WEALTH MANAGEMENT SGIIC, SA
Sitio Web del productor	https://www.db.com/sgiic
Para más información llame al	91 335 1134
Depositario	BNP PARIBAS S.A SUCURSAL ESPAÑA
Organismo responsable	CNMV es responsable de la supervisión de DEUTSCHE WEALTH MANAGEMENT SGIIC, SA
Nº de Registro del fondo en CNMV	Este PRIIP está autorizado en España Nº Registro: 5770
Fecha de elaboración del documento	23.05.2025

¿Qué es este producto?

Tipo

Fondo de Inversión: RENTA FIJA EURO CORTO PLAZO

Plazo

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 1 año.

Objetivos

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofAML 0-1 years Euro Government TR Index. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos, no estando gestionado el fondo en referencia a dicho índice (el fondo es activo). Se podrá invertir 0-100% del patrimonio en IIC financieras de renta fija (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora. Se invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta 30% en deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes), de emisores/mercados OCDE (con predominio de la zona euro), pudiendo invertir hasta un 10% en emisores/ mercados emergentes. Las emisiones tendrán al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento. No obstante, se podrá invertir hasta un 10% de la exposición total en activos con baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-) o sin rating. Para emisiones a las que se exigen un rating mínimo, en caso de no estar calificadas, se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera será igual o inferior a 1 año. La exposición máxima al riesgo divisa será del 10% de la exposición total. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en: - Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o que no estén sometidos a la regulación, o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria, el lugar de publicación del valor liquidativo es en el Boletín Oficial de Madrid. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil para realizar suscripciones y reembolsos los siguientes: de lunes a viernes. Quedarán excluidas, fiestas nacionales y fiestas de la comunidad autónoma donde la gestora tenga su domicilio social. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La inversión mínima inicial es de 200.000€. El depositario del fondo es BNP PARIBAS SUCURSAL EN ESPAÑA S.A

Inversor minorista al que va dirigido

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 1 año.. Inversores que se comprometan a invertir 200.000€, en los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones. Este producto es un producto para clientes con un conocimiento y/o una experiencia avanzada con productos financieros. El inversor puede soportar pérdidas hasta la pérdida total del capital invertido

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

a) Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Se invierten 10.000 EUR

	En caso de salida después de 1 año
Costes	35€
Incidencia anual de los costes*	0,36%

* Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del -0,05% antes de deducir los costes y del -0,40% después de deducir los costes.

a) Composición de los costes

Inversión: 10.000 EUR

Costes únicos en caso de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	0,00% de comisión de entrada a este producto	0€
Costes de salida	0,00% de comisión de salida a este producto	0€
Costes corrientes detraídos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	0,36% del valor de su inversión cada año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año	35€
Costes de operación	0,09% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	9€
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Comisiones de rendimiento que se aplican a este producto.	0€

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 1 año.

Periodo de mantenimiento recomendado: 1 año Este producto no tiene un período mínimo exigido de permanencia, pero está recomendado para inversores que prevean mantenerlo en un período mínimo recomendado de 1 año.

Sin embargo, el producto puede cancelarse antes de tiempo en cualquier día hábil, en los casos en los que los reembolsos sean superiores a 306.000 euros se hará solicitando a la Sociedad Gestora un preaviso de hasta 10 días tal y como se describe en el folleto del fondo.

No tiene comisiones ni penalizaciones por desinversión.

El valor de su inversión puede variar tanto positiva o negativamente, en función de los mercados financieros y de cómo afecten al valor de los activos que componen la cartera del fondo.

¿Cómo puedo reclamar?

Pasos: En lo relativo a la gestión de reclamaciones, el procedimiento está delegado en el Servicio de Atención al Cliente de Deutsche Bank SAE, pudiendo el cliente contactar a través de los siguientes medios: Por teléfono: +34 900 501 422

Web para reclamar: https://www.db.com/spain/es/content/atencion_al_cliente.html

Dirección para reclamar: Servicio de Atención al Cliente, Ronda General Mitre, 72-74, 08017 Barcelona

Email para reclamar: atencion.clientes@db.com

Otros datos de interés

Usted podrá encontrar la información relacionada con la rentabilidad histórica del producto en los últimos años y los cálculos de los escenarios de rentabilidad anteriores publicados en <https://www.db.com/sgic> Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos junto con el folleto, el informe anual y, en su caso, los últimos informes trimestrales pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora, así como en los Registros de la CNMV (disponibles en castellano). Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades Salvo renuncia expresa, los informes anuales, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.